



**JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, 21 de marzo de dos mil trece (2013).

RADICADO:	05 001 33 31 028 2012-00311 00
ACCIÓN:	Amparo de Pobreza
DEMANDANTE:	Yovany Enrique Velásquez Arrieta
ASUNTO:	Releva representación judicial

Conforme al escrito presentado por el Dr. Leonardo Fabio Guevara Diaz, mediante el cual comunica al Despacho la imposibilidad de tomar posesión del cargo para el cual fue designado mediante auto del 14 de febrero de 2013, allegando su respectiva justificación, de conformidad al artículo 163 del código de procedimiento civil, se acepta la misma y se nombra como nuevo abogado al Dr. IVAN DARIO ARROYAVE VASQUEZ, quien se localiza en la calle 46 # 52 - 25 OF. 504, de la ciudad de Medellín.

Comuníquesele y posesiónesele.

De otro lado, advierte el Despacho que el Dr. Fernando Álvarez Echeverry, quien fuera designado como abogado mediante auto del 1º de noviembre de 2012, no manifestó aceptación del cargo ni justificó su rechazo a su designación como tal, lo cual, de conformidad al artículo citado en párrafo anterior, se ordena compulsar copias a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para que adopte las medidas pertinentes frente a la conducta omisiva del Dr. Fernando Álvarez Echeverry.

NOTIFÍQUESE,

**DIEGO LUIS TORRES VILLA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior
Medellín, **22 de marzo de 2013**. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario